

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del sábado 1.º de Junio de 1822.

San Segundo mártir.

NOTICIAS NACIONALES.

Los editores del Universal.

Quando hemos dicho que la inmensa mayoría del honrado pueblo de Cádiz amaba el orden constitucional, y detestaba las doctrinas anárquicas que predicaban algunos periodistas de aquella ciudad, nos han contestado estos y los apadrinadores de sus escesos, que por desgracia hay en esta capital, que calumniamos á aquel heroico vecindario, y que los corresponsales que allí teníamos eran serviles. ¿Que dirán ahora al leer el siguiente manifiesto, que acaba de dirigir al pueblo de Cádiz, y á todo el pueblo español, aquella diputacion provincial? Aquella digna corporacion ha creído que se la acusaria de complicidad con los fomentadores del desorden y con los apóstoles de las doctrinas anárquicas; si no manifestase con toda solemnidad, cual es su modo de pensar, y cuales son sus deseos. Si, estas mismas son las ideas y los deseos de toda la España, y seria muy conducente que todas las diputaciones provinciales siguiesen el ejemplo de la de Cádiz, e hiciesen, como ella, una solemne manifestacion de sus sentimientos. Por este medio conocerian las naciones extranjeras que los delirios de unos pocos, no son la opinion general de la nacion, y perderian el temor que ya empieza á atormentarlas de ver á los españoles echar á perder con sus estravios el noble ejemplo que han dado al mundo entero. Quizá de este modo llegarían tambien á convencerse los incorregibles enemigos de nuestro reposo de que son en vano todos los esfuerzos que hagan para obligarnos á retroceder, ó á precipitarnos en el camino que hemos emprendido para llegar á nuestra felicidad.

La diputacion de la provincia de Cádiz á sus pueblos y á toda España.

Tiempo ha que sufre esta diputacion en silencio la amargura de ver combatida de todos lados nuestra preciosa libertad, no solo por la clientela interesada del despotismo, que quisiera sufocarla en su cuna, sino por una turba alucinada de gentes que se dicen sus defensores, y tratan de precipitarla en escesos, que no menos la llevan á perecer. Cualesquiera que sean los ataques de hecho, dados hasta ahora por unos y otros inútilmente, los últimos han usado de

un arma especial, cuanto mas encubierta y dolosa, tanto mas certera en sus tiros y de tanto mas alcance en sus daños. Los partidarios del poder absoluto han conocido que su causa está perdida para siempre en el tribunal de la razon, y apenas han osado diseminar por escrito algunas de sus máximas tenebrosas, sin atreverse á emprender una apologia sostenida, ni á desplegar las teorías absurdas de los déspotas, que la ilustracion del siglo ha disipado. Pero los secuaces de la licencia, escudados con el título de liberales, y mostrándose como protectores de los derechos públicos, no han temido proclamar las doctrinas disolutivas de la sociedad civil, que no puede conservarse sin el respeto y sumision de los pueblos al gobierno constituido. La afectacion de patriotismo, asi como la de virtud es mas peligrosa que la enemistad declarada. El manifiesto delincuente obra el mal á la descubierta, y á nadie engaña; el hipócrita obra el mal, y seduce.

Por desgracia de la provincia de Cádiz no son nuevas en ella las predicaciones de este falso liberalismo; pero se han aumentado en estos dias con la multiplicacion de periódicos consagrados á la sedicion, en los cuales suponiendo que la libertad y aun los ciudadanos están á punto de perecer, y los diputados de la nacion en riesgo de ser llevados á un patibulo, se alarma al pueblo para que embista á sus mentidos opresores, se le exhorta á la venganza, se le recomienda y elogia el puñal y el asesinato, y se trastornan los principios de la constitucion española y de todas las constituciones monárquicas, negando la inviolabilidad absoluta del rey y suponiéndole sujeto á la deposicion por la misma ley fundamental. A tal punto ha subido la audacia de esos apóstoles de la anarquía, que han amenazado en uno de sus impresos al gefe superior político por la denuncia de máximas tan horrendas, con la venganza irremisible que han de tomar el dia de la lucha en que quisieran precipitarnos.

Ni se han contentado con la seducción y la osadía; emplean ademas la impostura, suponiendo que esas son las ideas y esa la resolucion de los habitantes de Cádiz; y que este pueblo, idólatra de la Constitucion y cumplidor fiel de sus juramentos, la des-

2
trozará, y los hollará sacrilegamente, para dar á España una libertad cimentada sobre el rompimiento de sus pactos y obligaciones. Tan grave insulto, hecho á la provincia y á su capital benemérita, solar de la constitucion española, ha sacado á la diputacion de un silencio que pudiera juzgarse complicidad. Apoderada de los pueblos, y encargada por la ley para celar la observancia de la constitucion, desmiente á la faz de España y del mundo tan injuriosas imputaciones. La diputacion de Cádiz, muy segura de los principios constitucionales y generosa de los moradores de su provincia, declara en nombre de todos ellos, que no quiere otra libertad que la dada por la constitucion de la monarquía: que respetará siempre los poderes sancionados en ella; que no desea reforma alguna sino en el tiempo y por los trámites que en ella se estatuyen, y que jamas consentirá la alteracion de sus basas fundamentales.

Tal es la separacion de los poderes, sin la cual se eleva el despotismo, donde quiera que se reunan: tal es la garantía recíproca en todos ellos de no ser invadido por otro: tales son la inviolabilidad absoluta de la sagrada persona del rey y su perpetuidad en el trono, como la suprema fianza del gobierno, sin cuya firmeza no hay libertad. Inviolabilidad y perpetuidad, consagradas muy de antiguo por los pueblos, sancionadas en todas las constituciones monárquicas, reconocidas y defendidas por todos los políticos, como el áncora que asegura de agitaciones y revueltas el estado, como la barrera insuperable, levantada contra las pretensiones de los ambiciosos. La historia de la sociedad humana (decian sabiamente los que formaron nuestra constitucion), la prudencia y la sabiduria de los hombres y escritores mas profundos ponen fuera de toda duda la necesidad de que el entendimiento humano se rinda á la experiencia, y haga el costoso sacrificio de declarar suelta de todo cargo la persona del rey, que por tanto debe ser sagrada en obsequio del orden público, de la tranquilidad del estado, y de toda la posible duracion de la institucion magnífica de una monarquía moderada. Y cómo seria libre de todo cargo, cómo esenta de responsabilidad si fuese permitido acusar al rey, fallar sobre su conducta, y destituirlo? ¿Se diria inviolable el monarca á quien se pudiese arrancar el cetro y precipitar de su trono? ¿Ni que reposo pudiera gozarse en una nacion donde se abriera esa puerta á la ambicion del mando supremo? ¿Faltarían alguna vez imputaciones y conspiradores que las preconizaran, y rebeldes que los sostuvieran?

Es un perverso, aun mas estúpido que maligno, del sentido literal de la constitucion, suponer que segun ella pueden las córtes separar á un rey del gobierno, declarándole incapaz por su conducta. Si tal error, disculpable solo en la infancia de las monarquias, se hallase en la constitucion española, hubiera sido el objeto de la desaprobacion de todo el mundo civilizado. Determina si, que cuando el rey fuere menor de edad, y cuando se hable *imposibilitado de ejercer su autoridad por cualquiera causa*, será gobernado el reino por una regencia. Pero esta imposibilidad, asi

como la minoria, existen de hecho, y son anteriores y tan independientes de la voluntad y decision de las córtes, que aunque ellas declarasen que no era menor, ó no estaba imposibilitado el rey, no podrian remover el obstáculo, ni conseguir que efectivamente gobernase. Imposibilitado por *causa fisica*, como en Inglaterra Jorge III por enfermedad, ó por *causa moral*, como Doña Juana en España por su demencia, á las córtes toca nombrar el gobernador ó gobernadores del reino. Ni la constitucion las faculta en ninguno de sus artículos para juzgar la conducta, ni para decidir la separacion del rey: ni la palabra *imposibilitado*, de que usa, significa *desmerecedor ni peligroso* para la libertad patria, sino *impedido y falto absolutamente de poder ó de medios para obrar*. Por manera, que en esa hipótesis, injuriosa á la magestad regia, nunca se podria llamar *imposibilitado* al monarca, sino en un sentido impropio y metafórico, cual no debe admitirse en ninguna ley, mucho menos en la fundamental del estado.

Ignorantes ó perfidos los que quieren que la inviolabilidad y permanencia sean una merced concedida al merecimiento de los reyes, y no una salvaguardia de la seguridad pública, y no una fuerza añadida al brazo ejecutor de las leyes, necesaria para que sea respetado con sumision, para que sean obedecidas con docilidad. De nada servirian las determinaciones mas sabias, sin ese poder inaccesible, creado para ponerlas en ejecucion, y colocado sobre una esfera adonde no alcanzan los tiros de las pasiones, interesadas en combatirlo. No haya medio que un monarca inviolable é inamovible despoje á la nacion de su libertad, cuando está ligado á una constitucion que lo imposibilita para tales usurpaciones. Si algun principe intentase dar órdenes contra ella ó contra las leyes, ningun ministro pudiera comunicarlas, ninguna autoridad cumplirlas, sin hacerse responsables ante las córtes. Esta es la grande caucion dada á los pueblos, sin esponerlos (como decian los redactores de nuestra ley fundamental) á los riesgos de una convulsion interior ó á las espantosas resultas de la disolucion y de la anarquía. El pueblo mas libre de Europa no tiene tantas seguridades contra las agresiones de sus reyes, como da á la España su constitucion.

La libre y popular eleccion de todo el cuerpo legislativo: la congregacion anual de las córtes, independiente de la convocacion real, y no sujeta á la disolucion por el monarca: la sancion necesaria de las leyes á la tercera vez que se apruebe el proyecto: el encargo de examinar en las sesiones primeras, y acordar el remedio y la responsabilidad de las infracciones de constitucion: la perpétua vigilancia de una diputacion permanente del congreso, para observar y darle parte de las transgresiones: el deber de las diputaciones provinciales de dar cuenta de las que notaren en su distrito: el derecho de todo español para representar y pedir la observancia del código constitucional: la facultad de publicar por la prensa no las calumnias, sino los abusos de los magistrados, ¿no son bastantes garantías de que la escritura sagrada de nuestros derechos no se nos arrebatará por sorpresa? ¿No es tan cierta como aseguran los mismos que quieren alarmarnos la resolucion del ejército á defender la li-

bertad que proclamó gloriosamente; el amor de la mi-
 nia nacional al régimen establecido, el escarmiento
 casado y el buen espíritu de la parte mas ilustrada y
 numerosa de la nacion? ¿Pues como puede robársele
 la libertad sin que ella lo quiera ni lo conozca? La
 esclavizará un gefe porque pretende mantener (con
 demasiada si se quiere) la tranquilidad? ¿Se entregará á
 un miserable que dió tal vez un grito de subversion?
 ¿Caerá aherrojada ante una gavilla de facciosos que ca-
 minan de la derrota al patíbulo? Si toda la nacion es-
 tá ciega, y no ve esa ruina cierta de sus derechos que
 descubren media docena de escritores, denúncienla no
 con vagas declamaciones, sino determinando las per-
 sonas y los medios que emplean, y los pasos que dan
 en empresa tan abominable. Congregadas estan las
 Cortes, y muestras han dado bastantes de su celo por
 la libertad de la patria.

Habitantes de la provincia gaditana: desconfiad
 siempre de los que pretenden inquietaros para teneros
 en una perpétua conmocion. Nombrados una vez los
 defensores de vuestros derechos, establecidas las auto-
 ridades en la forma constitucional, tomadas tantas ga-
 rantias contra el abuso del poder, vuestra obligacion
 es la obediencia á la ley y el respeto á las autoridades.
 Sin este vinculo no hay subordinacion, no hay familia,
 no hay sociedad. En ella ha querido conservar el hom-
 bre lo mas que pueda de su libertad primitiva; pero
 no ha venido á buscarla, cuando la tenía mas comple-
 ta en los bosques: antes bien la ha renunciado en gran
 parte parra adquirir la seguridad y el sosiego de que
 gozara, abandonado á si mismo. El sosiego, na-
 cido de la seguridad, es el fin último de la sociedad
 humana. ¿Que pretenden pues sino destruirla, los
 perturbadores eternos de vuestro reposo? ¿Los que quie-
 ren teneros en un movimiento incesante, y hacer de
 cada ciudadano un agente de la causa pública; como
 sino hubiese nombrado sus procuradores, como si no
 hubiese depositado su parte de poder, como sino se
 hubiera obligado á la sumision? Si tantos celadores es-
 tablecidos, si tantas seguridades tomadas, cuantas no
 tiene ninguna monarquia de Europa, no son bastan-
 tes para descansar el ciudadano y entregarse pacifica-
 mente á sus deberes domésticos, pudiera dudarse si
 la sociedad civil conviene á hombres, puesto que al
 ciudadano ineficaz de su seguridad propia añadiría el
 sobresalto y los afanes por la seguridad comun.

El sosiego es el fin de la sociedad. Sin él, sin
 la union íntima del pueblo con el gobierno es impo-
 sible que las reformas se establezcan, ni se logren
 los frutos de nuestra gloriosa revolucion. Un gobierno
 naciente es debil por las circunstancias: se ve obli-
 gado á conquistar la obediencia de los pueblos, á
 combatir intereses y abusos contrarios, á exigir sa-
 crificios de una nacion empobrecida. Delante de to-
 dos sus pasos se levantan estorbos; sus tropiezos son
 disculpables. Y cual si no bastáran los escollos y pe-
 ligros que se oponen á la direccion del estado, ¿se
 concitan los vientos de la sedicion, y se quiere que
 la nave camine prósperamente por entre los furores
 de la tempestad?

Los enemigos del reposo público se han empeña-
 do en desacreditar nuestra revolucion ante la Europa
 entera, testigo de la sangre y de las lágrimas que

ha derramado el estravio de las doctrinas políticas:
 ante la Europa, que ha visto incensar el trono en
 el principio de una revolucion, volcarlo y ensangren-
 tarlo despues, y sumergir al pueblo todo en los mas
 espantosos desastres. Se han empeñado en alejar de
 este suelo desventurado la paz y la riqueza que la
 sigue y crece á su sombra. Muchos millones pode-
 mos recibir todavia de América, que las provocadas
 turbulencias ahuyentarian. Capitalistas de Nueva-Es-
 paña, que recogidas las cuantiosas reliquias de su for-
 tuna quieren trasladarse con ellas á la peninsula, ma-
 nifiestan sus miedos é indecision por los rumores que
 allá corren de desavenencias y conmociones en el
 reino. Tal es el fruto de las predicaciones de in-
 surreccion.

Peró no la temais españoles. Supisteis daros un go-
 bierno libre: sabreis conservarlo y obedecerle. ¿Habi-
 tantes de la provincia gaditana! estos son los princi-
 pios; estos los propósitos de vuestra diputacion: ¿es-
 pañoles todos! esta es la creencia política; esta la re-
 olucion de la provincia de Cádiz. Ayudadla vosotros,
 hombres virtuosos y honrados, que gemis en silencio
 sobre la tormenta con que se amaga á la patria; de-
 claraos francamente, que vuestro voto es el de la
 mayoría inmensa de la nacion. Ayudadla tambien,
 hombres ilustrados, combatiendo la anarquía con vues-
 tros escritos. Si no lo habeis hecho porque os pare-
 cia innoble la lucha con papelistas que tan rudos se
 muestran en el arte de pensar y el de escribir, con-
 siderad que la gloria nace, no de la calidad del ene-
 migo, sino de la causa que defiende. Si habeis callado
 por temor á los puñales con que tan sin pudor ame-
 nazan frecuentemente, sabed que todos los hombres
 de bien estarán á vuestro lado, y que el puñal es
 el arma de los cobardes. No, gaditanos: no, españoles.
 Ni los déspotas con sus cadenas, ni con su cuchillo
 los sediciosos, triunfarán de este heróico suelo,
 inaccesible á la esclavitud y á la licencia. La dipu-
 tacion, en nombre de su provincia, protesta solemne-
 mente que la libertad española, reglada por nuestra
 sabia constitucion, no perecerá en Cádiz, ni bajo el
 yugo del despotismo, ni entre las convulsiones de
 la anarquía.

Cádiz 1.º de mayo de 1822.—Joaquin Escario, pre-
 sidente. Ramon Aldasoro. Tomas Galarza. Francisco
 Montes de Oca. José Vicente Durana. Pedro Riquel-
 me. Lorenzo Parra. Joaquin Tinao. Joaquin José Lor-
 ran, secretario. Ausente D. Juan Luis Rodriguez Ro-
 mano.

Esta es la respuesta que da la diputacion provin-
 cial de Cádiz á los oscuros instigadores que han in-
 tentado hacer de aquella ciudad el foco de la sedicion
 y de la guerra civil. Ni en aquel honrado vecindario,
 ni en ninguna ciudad de la peninsula hallarán acogi-
 da sus péfidas sugestiones. Los españoles quieren to-
 dos paz y libertad, y no hay nadie que no conozca
 que estos hipócritas quieren sumirnos en una horrible
 guerra y llevarnos al despotismo por el camino de
 la anarquía. No, no los calumniamos, ni hablamos á
 bulto, ó por meras sospechas; sus planes estan des-
 cubiertos, y los buenos tienen ya noticia de los ab-
 surdos proyectos que han concebido en su furor con-
 tra la tranquilidad pública, y aun contra la integri-

dad de la monarquía. Son muy frágiles los apoyos con que cuentan, y muy inicuos los medios de que piensan valerse para que ningún español se atreva á alistarse en sus banderas. ¿Qué hombre que ame á su patria querrá hacerla feliz por medio de cobardes, asesinatos? ¿Qué ciudadano honrado que tenga que perder, querrá ponerse en manos de hombres que hacen una grangería del patriotismo, y que esperan labrar su fortuna en el desorden? Entre otras pruebas que pudieramos dar de las razones que tenemos para denunciar la perversa intencion de estos malvados, baste por ahora la siguiente carta que acaba de escribirnos una persona, de cuya veracidad nos atrevemos á salir por fiadores.

Madrid 9 de mayo de 1822.—Sres. Editores del Universal.—Muy señores míos: mucho dias hace que tuve noticia de que en una de esas juntas nocturnas que tienen por objeto, segun dicen ellos, el consolidar el sistema constitucional, y asegurar las libertades patrias, se habia tratado como cosa muy necesaria para esto de asesinar al Excmo. Sr. gefe político de Madrid, y que se habia acordado así. Yo que me precio de constitucional puro y hombre de bien, lleno de indignacion con esta noticia, pasé á darla á S. E. y á ofrecerle en caso necesario los brazos y asistencia de muchos ciudadanos con quienes puedo contar para cuando llegue el caso de sostener la constitucion sin juntas secretas, sin asesinatos á sangre fría, y sin albarotos fontanero-patrióticos. El citado gefe me manifestó que no creia justo ni político el remediar un desorden con otro; que si le asesinaban, la nacion entera le vengaria: que no queria que por su seguridad personal se causase ningún alboroto, cuyas consecuencias podian ser incalculables; y que mientras estuviese encargado de la tranquilidad pública no daria por su parte motivo alguno para que fuese alterada, y que antes por el contrario se opondria á cualquiera tentativa de montescos ó capeletes; le contesté un poco picado que yo no pertenecia á ningún partido; pues si eso, me replicó, *repito á vd. muchas gracias, le ruego me dé las noticias que adquiriera y puedan importar á la conservacion del orden público, y que en el caso de algun alboroto venga vd. á mi casa con sus amigos, ó al ayuntamiento donde me hallará si no estoy en ella, y con esto me despedí.*

Posteriormente hoy hace cuatro dias supe, y lo hice saber á S. E. que se trataba de realizar aquel proyecto horrible, que una persona ensayada en esta clase de proezas, segun la pública opinion, era el encargado de ejecutarlo, auxiliado de algunos de los llamados caballeros de su orden, y que desde aquella noche se empezaban á tomar las medidas necesarias para cumplir religiosamente su palabra honrada. Ignoro las que el señor gefe político habrá tomado; pero le vi salir anoche á las diez, acompañado de otro, y esto me ha inspirado la idea de dirigirme á vds., para que se sirvan insertar en su periodico esta carta con el objeto de dar la mayor publicidad á estos meditados atentados, é impedir por este medio, acaso, que se cometa un crimen tan horrible. Sepan esos miserables que nada se ignora; y para que no les quede duda, les diré por ahora que uno de los espías que tienen apostados llama Miguel; que el punto de la reunion es en la

fontana de Oro, y que anteanoche á las diez y cuarto de ella, estando sentados tres, de los que yo llamo conjurados, al lado de una mesa en frente del mostrador de la Fortuna, llegó un jóven desgarrapizado á decirles, que no habian salido los que habian entrado por la calle de Fuencarral, y que el gefe tampoco habia salido, y finalmente, que á las doce de la misma noche fueron á cierta casa, sin duda á dar parte de su expedicion.

Sepan también que si hay hombres perversos que quieren á cualquiera costa trastornar el sistema constitucional adoptado y jurado por la nacion y el rey, hay tambien hombres de bien que no perdonarán diligencia alguna para impedirlo, y que es uno de ellos con otros cuantos que los observa de cerca J. S.

Pero si hay quien dudé de la verdad de lo que se refiere en esta carta, á pesar de hallarse confirmada por otros muchos datos de que tiene noticia la autoridad, se disiparán todas sus dudas al leer los dos papeles siguientes, que se echaron anoche mismo en el salon de la Fontana por una de las ventanas que dan á la calle de la Vitoria, y que fueron leidos publicamente en aquella reunion.

¡Valientes madrileños! Los infames ministros, los traidores pérfidos de Argüelles, Valdés, Alava, Lapuerta, Benito y capitan general Morillo, estan de acuerdo para destruir la sagrada constitucion; tienen camarilla en palacio; hay mensajeros que van y vienen al sitio:..... Madrileños, hablo verdades: mueran estos caribes; y si se duda, que me ofrezcan la salvaguardia de la ley, y me presentaré á la barra del congreso, y se convencerán los amantes de su patria.

Valientes madrileños: La constitucion y la patria perecen por los infames ministros, Argüelles, Lapuerta, Valdés y sus secuaces: estos autorizan las conspiraciones, y reclutan gentes para que se reúnan á los facciosos; mueran, antes que nosotros muramos por manos de estos indignos.

Madrileños: Os habla uno que tiene documentos, y ha contado el gobierno con él para esta empresa. No mas dormir; mueran, y salvaremos la patria y la constitucion.

¡Ardid pueril, y que debería escitar á risa, si la intencion de los que forjan estas patrañas no fuera tan infame! Los actuales ministros conspiran contra la libertad! Argüelles reclutando para el ejército de la fé! Malvados! Pocos medios teneis para lograr vuestros fines, cuando echais mano de calumnias tan absurdas!

Si; conocis ya que no podeis con los buenos y tratáis de asesinar os. Sabeis que los españoles son idolatras de la libertad, y quereis que sus más ilustres defensores perezcan á manos de patriotas seducidos y engañados, como sucedió en Francia. Pero no será así. Sois muy necios para poder combinar un plan tan pérido en términos que seduzca. Los españoles son muy sensatos y tienen la experiencia que no tenian los franceses. Quieren cimentar la libertad sin derramar sangre. Pero ¡ay de vosotros si llegan á emplear las armas que quereis á toda fuerza ponerles en las manos, pues no será contra los verdaderos constitucionales contra quienes las emplean! Os quejais de los nodeados; pero ¡ay de vosotros el dia que los españoles dejen de serlo!

ARTICULO COMUNICADO.

—A la cierta y sencilla narracion del hecho que contiene el artículo del diario constitucional de ayer, debemos añadir que el secretario de la Diputacion don Miguel Salvá ninguna parte ha tenido en el nombramiento ni eleccion de los sujeros pensionados de que se trata como debe constar en la acta de aquel dia; y en honor de la verdad debemos decir que su delicadeza en este punto ha sido estremada, pues tan luego como pudo presumir fuese su hermano el doctor don Jayme Salvá uno de los elegidos, se abstuvo hasta de votar en los acuerdos consiguientes á la primera resolución. Y al paso que no podemos negarle este testimonio de verdad, que con tanta justicia reclama, no puede menos de sorprendernos la ligereza con que el articlista del correo del 30 de este mes ha puesto la pluma en un hecho que desmentirán todos los vocales de la Diputacion que asistieron á aquel. Palma 31 mayo de 1822.—Guillermo de Montis.—Juan Despug.